



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
858

Sullana, 19 DIC 2012

VISTOS: el Informe N° 011-2012/GRP-401000-401410-WGA de fecha 05 de Diciembre del 2012 del Servidor Wilfredo Gómez Arizola; el Memorandum N° 1250-2012/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Diciembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2012/GRP-401000-401410-WGA de fecha 05 de Diciembre del 2012, el chofer Wilfredo Gómez Arizola solicita el reembolso de viáticos originada en la comisión de servicio al Caserío de Ania- Ayabaca; por el importe de CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 40);

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 1250-2012/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Diciembre del 2012, emite Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos por comisión de servicio a favor del Chofer Wilfredo Gómez Arizola por el importe de Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 40), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIATICOS por Comisión de Servicios, a favor del Chofer Sr. Wilfredo Gómez Arizola, por el importe de CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 40.00), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 DIC 2012

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO /PROYECTO
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA
FUNCION

9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
2.001621: Estudios de Pre inversión.
6,000013: Estudios de Factibilidad
03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
SECUENCIA FUNCIONAL
META/FINALIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

006: GESTIÓN
0008: Asesoramiento y Apoyo : 0016
00001/01852: Elaboración Estudios de Pre inversión.
5: Recursos Determinados
18: Canon y Sobre canon, R, RA y P.

CADENA DE GASTO:

6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios

S/. 40

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

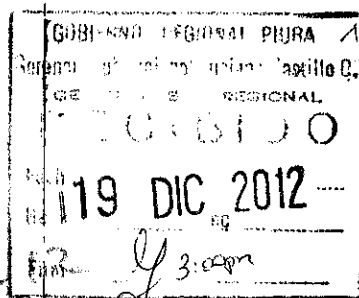
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castro Colonna

CPC. Luis Gerardo Tavares Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

395
Presupuesto
Presupuesto 10584
Presupuesto 11094

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 057-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 DIC 2012

VISTOS: el Informe N° 080-2012/GRP-401000-OCTPD de fecha 27 de Noviembre del 2012 del Lic. Artemio Chavez Flores, el Informe N° 032-2012/GRP-401000-OCTPD de fecha 13 de Diciembre del 2012, el Memorandum N° 1193-2012/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Diciembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 080-2012/GRP-401000-OCTPD de fecha 27 de Noviembre del 2012, el Lic. Artemio Chávez Flores solicita el reembolso de los gastos efectuados en las actividades desarrolladas en las diferentes Provincias, Distritos, Caseríos y/o en representaciones que conforman a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; las mismas que han sido requeridas por las autoridades competentes;

Que, mediante Informe N° 032-2012/GRP-401000-OCTPD de fecha 13 de Septiembre del 2012, el Lic. Artemio Chávez Flores solicita el reembolso de los gastos efectuados en el Taller "Gestión de Conflictos" organizado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna el día 23 de Mayo del 2012 en las instalaciones de la Cámara de Comercio y Producción de Sullana;

Que, la Sub Dirección de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 1193-2012/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Diciembre del 2012, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de gastos efectuados por concepto de compras y servicios a favor del Lic. Artemio Chávez Flores por el monto de Cuatrocientos con 10/100 Nuevos Soles (s/. 400.10); en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 15 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de reembolso de **GASTOS VARIOS** a favor del **LIC. ARTEMIO CHAVEZ FLORES**, por el importe de **CUATROCIENTOS CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.10)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 DIC 2012

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	90002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO /PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre inversión
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	6,000013 :	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016
META/FINALIDAD	00001/01852:	Elaboración Estudios de Pre inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 :	Recursos Determinados
RUBRO	18 :	Canon y Sobrecanon, R, RA y P.

CADENA DE GASTO:

6.2.6.8.1.4.2 Gasto para la Compra de Bienes	S/. 156
6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios	S/. 245
TOTAL	S/. 401

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Delgado

.....
CPC. Luis Gerardo Lavara Chorro
GERENTE SUB REGIONAL